

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE LA COBERTURA TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

*(Anuncio público de 22/05/2026) (Código 11120)*

En relación con la convocatoria pública para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios, de varios puestos de Facultativo Especialista de Área, código 11120.

La Comisión de Valoración conforme a los establecido en las bases de convocatoria, acordó elevar a esta Dirección Gerencia, propuesta motivada de declarar desiertos los puestos convocados, que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, publicada la relación de admitidos y excluidos con fecha 3 de junio de 2026, y publicada la definitiva de admitidos y excluidos con fecha 09 de junio de 2026, no hay ningún candidato admitido en este proceso selectivo.

Y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE**

Declarar desierta la Convocatoria Pública, para la cobertura temporal de varios puestos de la categoría de Facultativo Especialista de Área, Cod. 11120, según anuncio de la Dirección Gerencia publicado en fecha 22/05/2026, dando por finalizado el proceso.

La presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el día siguiente hábil al de su firma.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		12/06/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA9NXTBNHFw5R9GUJGS39AD93T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	